



POR FAVOR, ARRANQUE ESTA HOJA Y CONSÉRVELA, YA QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA EL SOLICITANTE.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE PLAZA EN EL SERVICIO CAMPAMENTO URBANO OFRECIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA EN PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2015
35 PLAZAS

DESTINADO A: menores con edades comprendidas entre 9 y 14

PERIODO DEL SERVICIO.- Vacaciones escolares del **7 al 10 de abril de 2015.**

HORARIO: DE 10.00 A 14.00 horas.

PRECIO: GRATUITO

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- **Del 25 al 30 de marzo:** Se recogerán las solicitudes, que deberán acompañar la documentación requerida y serán registradas en el Ayuntamiento de Santoña.

Las plazas **SE ADJUDICARÁN POR ORDEN DE ENTRADA EN REGISTRO hasta completar las plazas vacantes**

Tendrán preferencia aquellos menores (que son los beneficiarios del servicio) empadronados en el municipio. Sólo en el caso de que haya plazas disponibles posteriormente, se admitirán a aquellos que no cumplan este requisito.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- **Fotocopia de las hojas del Libro de Familia**

Una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes, se procederá a avisar telefónicamente a los padres/tutores legales del menor beneficiario de dicho servicio.

NORMAS DEL SERVICIO

Los padres/tutores legales del menor beneficiario, con la firma de la solicitud, admiten conocer las normas del servicio que ahora se detallan y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Las normas del servicio del campamento urbano son:

1. El menor deberá presentarse en el Colegio Público Juan de la Cosa, a la hora señalada para el comienzo de la actividad, estableciendo un tiempo de espera máximo de 15 minutos. Aquellos que, de forma excepcional, tengan que incorporarse posteriormente a la actividad, acordarán con los monitores del programa el punto y la hora de encuentro o recogida.
2. Aquellos menores que tuvieran que abandonar la actividad antes de la hora establecida, sus padres o tutores deberán ponerse en contacto con los monitores autorizando al menor a abandonar la actividad e irse solos de la misma.
3. Al finalizar cada jornada, en la hora señalada, los menores serán conducidos al punto de partida. Desde ese instante, los monitores no serán responsable de estos menores, entendiéndose que si los menores no son recogidos por sus padres o tutores es porque están autorizados a volver solos a sus domicilios.

4. Los menores deberán llevar un almuerzo para media mañana así como agua.
5. Queda prohibida la asistencia del menor, en estados febriles, enfermedades contagiosas, cuando tenga piojos, o en cualquier situación que suponga un riesgo propio, o de contagio para el resto de niños y personal a cargo.
6. El menor debe acudir con ropa cómoda a las actividades así como calzado adecuado para las mismas.
7. Los monitores no se hacen responsables de aquellos objetos que el menor extravíe en el servicio.
8. Proporcionar un teléfono de contacto en el que se pueda localizar «siempre» a una persona que se responsabilice del menor en caso de necesidad o urgencia.